VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UMSNH – SPUM 2015

AFECTADO	OFICIO DE REFERENCIA		CAUSA DE VIOLACIÓN (ES)	ESTADO ACTUAL	PROCEDIMEINTO
	No.	DEPENDENCIA			
			COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLAS DE HIDALGO		
1.- Victoria Isabel Mendoza Contreras	66/2016	Oficina de la Abogada General	En el mes de octubre el Consejo Técnico, le retiro materias del Plan de Trabajo, aprobado por ellos, la sanciono económicamente y remitió a Tribunal Universitario.	Resolución Judicial Juzgado 7ª de Distrito, Amparo 1082/15	Concluido
2.- Aquiles Tello Plancarte	0379/2016	Secretaria Administrativa	En el mes de agosto del año 2010 se le permutó una materia al profesor de ética, por una de las materias de Literatura Universal, tanto en el semestre par como en el non, pagándose solo el semestre non, mientras que en el semestre par solo se realizó el pago de dos horas en lugar de tres hasta febrero de 2015.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración Permuta realizada Revisión de pago hecho.
3.- Aquiles Tello Plancarte	0379/2016	Secretaria Administrativa	El Profesor impartió clases, y no se han cubierto su pago de semestres anteriores.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración determinar si se efectuó el pago o no
4.- Lourdes Ruiz Baltazar	148/2016	Secretaria Administrativa	La Profesora impartió clases, y no se han cubierto su pago de semestres anteriores.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación se está verificando si se efectuó el pago o no
5.- Colectiva	147/2016	Secretaria Administrativa	Maestros que no tienen contrato están atendiendo grupos, y estos grupos tienen asignada la materia por concurso a otras materias.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración Se solicita listado
6.- Colectiva	034/2016	Dirección de Personal	Las materias que deja el Profesor Ing. Ramiro Arrendando por jubilación y se designan sin avisar a la sección sindical.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración. Se solicita listado
7.- Colectiva	152/2016	Secretaria Administrativa	Se presentan maestros no sindicalizados al SPUM, a impartir clases, durante el semestre 15-15.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	Termino de semestre Se revisa la posible contratación de interinos.

8.- Colectiva	149/2016	Secretaria Administrativa	Se publicaron las convocatorias de manera tardía o extra temporal.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso Oficio al Regente
9.- Colectiva	234/2016	Secretaria Académica	No se les ha pagado la promoción a los profesores que de acuerdo al Convenio que establece los criterios para la promoción del personal académico de la UMSNH, desde el año 2011.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de gestión
10.- M.P. Víctor Fernando Nieto del Valle.	79/2016	Oficina de la Abogada General	Al Profesor Víctor Fernando le fue indebidamente negada la promoción solicitada de Técnico Académico Asociado "C" a Técnico Académico Titular "B", argumentando que no cuenta con el grado de maestría y publicaciones de alta especialización, lo cual es totalmente falso, ya que el acredito lo contrario.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	Se contesta en oficios contradictorios
ESC. PREP. ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO					
1.- Colectiva	067/2016	Oficina de la Abogada General	En concurso tabla de perfiles, solicita ampliar perfiles en asignaturas de Literatura Universal I y II, considerando perfiles DGB.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración
ESC. PREP. ISAAC ARRIAGA					
1.- José Alfredo García Medina	130/2016	Secretario Administrativo	El Profesor José Alfredo García Medina, solicitó en tiempo y forma que se le permita seguir gozando del pago del convenio 4, estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	No satisface la respuesta
2.- M.A. Fernando López Guillén.			Al Profesor Fernando López se le adeuda el pago de la materia de Física I, de la sección 05, la cual impartió durante el ciclo escolar 2014-2015, debido a un error de la institución académica, por el cual le pagaron una materia de dibujo técnico	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	Sin respuesta

			impartida por el periodo del 12 de agosto al 11 de noviembre del 2014.		
3.- Diana Zúñiga Galván	069/2016	Oficina de la Abogada General	Sin concurso de Oposición, por medio propuso al rector trabajadores académicos, y los instaló ante grupo, sin tomar en cuenta antecedentes curriculares y carga de trabajo, afectando la solicitud de la profesora con maestría en educación superior.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación.	En proceso de aclaración. En espera de listado de contratación por cláusula 18.
4.- Diana Zúñiga Galván	6/2016	Contraloría	Corte de pago de guardería por retraso en la alta administrativa de la carga de trabajo asignada.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación.	En proceso de aclaración.
5.- Diana Zúñiga Galván	068/2016	Oficina de la Abogada General	La dirección privilegia contratación de personal sin cumplir los requisitos curriculares y perfil.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En espera de listado de contratación por cláusula 18.
6.- Tania Zúñiga Galván	070/2016	Oficina de la Abogada General	Se privilegia la contratación de personal sin reunir los requisitos	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración. En espera de listado de contratación por cláusula 18.
7.- Tania Zúñiga Galván	071/2016	Oficina de la Abogada General	Sin concurso de oposición de por medio, propuso el director trabajadores académicos y los instaló ante grupo sin tomar en cuenta antecedentes curriculares ni carga de trabajo; afectando mi solicitud de materias que venía impartiendo la Profesora.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración. En espera de listado de contratación por cláusula 18.
8.- Tania Zúñiga Galván	AT 027/2016	Dirección de Personal	No se le ha cubierto a la profesora el pago correspondiente de la materia de sociología sección 21, del ciclo escolar 14-15, del sexto semestre.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación.	No se está de acuerdo con la respuesta
9.- Tania Zúñiga Galván	153/2016	Secretaria Administrativa	Baja ante el IMSS y el INFONAVIT por pérdida de material laboral. Se contaba con el servicio por tener más de 12 horas por	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En revisión de la reparación

			semestre, ni asignaron materias de 6 horas.		
10.- Dinorah Joyce Chávez Nieto	AT 028/2016	Dirección de Personal	No se le ha cubierto a la Profesora el pago correspondiente de la materia de Contabilidad II sección 01, del ciclo escolar 14-15, del sexto semestre, del bachillerato económico-administrativo.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En revisión de la reparación. Se espera pagó.
11.- Israel Bucio García			La encargada de la dirección le asignó conforme a la Cláusula 18, la materia de Seminario de Filosofía I del semestre non, sección 21 de repetidores del 5° semestre periodo agosto 2014 a enero 2015, mismo que a enero 2015, mismos que a la fecha no se ha cubierto, violentando el CCT.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	Sin respuesta
12.- Paulina Raya Farías	42/2016	Secretaria Académica	A la Profesora Paulina Raya Farías, le fue indebidamente negada la promoción solicitada de Técnico Académico Asociado "C", argumentando que no cuenta con el aval del H. Consejo Técnico.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración. Se revisan criterios de la Comisión Mixta General de Promoción.
13.-Francisco Javier Sánchez Reyes	43/2016	Secretaria Académica	Al Profesor Francisco Javier Sánchez Reyes, le fue indebidamente negada la promoción solicitada de Técnico Académico Titular "B", argumentando que no cuenta con el aval del H. Consejo Técnico.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración. Se revisan criterios de la Comisión Mixta General de Promoción.
			ESC. PREP. MELCHOR OCAMPO		
1.- María Arely Escutia Gutiérrez.	072/2016	Oficina de la Abogada General	La académica María Arely Escutia Gutiérrez solicitó por clausula 18 que se le asignara la materia de Ciencias de la Comunicación, en el periodo 2015/2016, debido a que la viene impartiendo desde el 2007 y no se le tomo en cuenta para este ciclo, sin embargo fue asignada al Profesor Mario Orlando Corona, quien tiene menos	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración. Se envió información complementaria.

			antigüedad y preparación.		
2.- COLECTIVA	214/2016	Secretaría Administrativa	En esta dependencia no se ha dado a conocer la lista de materias vacantes y se han asignado materias de carácter interino sin haber realizado los concursos de Oposición.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	No se está de acuerdo con la respuesta.
3.- Paulo García Álvarez	07/2016	Contraloría	Se hizo caso omiso, no se cumplió del 4 de abril de 2014, que regula la contratación de los trabadores académicos de la UMSNH. Además no se ha publicado convocatorias para concurso de oposición. El personal académico de base y sindicalizado no tienen acceso a las materias vacantes pues estas son asignadas a nuevas contrataciones.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración. Se solicitó el listado de contrataciones por cláusula 18.
4.- Luis Ignacio Flores Bocanegra	13/2016	Contraloría	Se solicitó una materia diferente para ejercerla en cláusula 137.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración. Terminó el semestre.
5.- M.F.C. Jaime Álvarez Cabrera.	176/2016	Secretaria Académica	Falta de pago de promoción. No se ha hecho efectiva.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación. En gestión.
6.- Prof. José Rosalío Solórzano Sánchez.	014/2016	Tesorería	Se le paga en partes. No se le entrega comprobante de pago.	Se entregó al profesor los recibos solicitados.	Reparada.
7.- Colectiva	214/2016	Secretaria Administrativa	Se otorgaron materias con carácter de interino sin mediar concurso de oposición.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
			ESC. PREP. LIC. EDUARDO RUIZ		
1.- Esteban Brito Chávez	015/2016	Tesorería	No se le pagado al Profesor el concepto de IMSS, AFORE e INFONAVIT desde el año 2006 al 2012.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
2.- María Eréndira Zacarías Zepeda	0185/2016	Secretaria Administrativa	Falta de pago de viáticos del curso de encuentro de Profesores de matemáticas del 2014.	Esta el cheque a disposición de la afectada.	En proceso de reparación.
3.- Rubén Torres Flores	AT 029/2016	Dirección de Personal	Retraso del pago de la materia de Física I, del tronco común del tercer semestre desde inicio del semestre agosto 2015.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
4.- Juan Luis Montelongo García	AT 030/2016	Dirección de	Hace falta que se efectué pago de una	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata	En proceso de

		Personal	materia cubierta por el profesor durante el periodo agosto 2014 – febrero 2015 en la materia de Economía Política de la sección 21 de 4° semestre.	Reparación	aclaración.
5.- Juan Luis Montelongo García	AT 031/2016	Dirección de personal	No se le tomó en cuenta para la designación de materias de acuerdo a la cláusula 18 del CCT.	Se giró oficio a la dirección de la escuela para que se considere al profesor afectado.	Reparada.
6.- Zirahuen Eliel Montaño Álvarez	0183/2016	Secretaria Administrativa	Se solicitó cubrir el pago de viáticos del año 2014, sin embargo no se efectuó tal pago para asistir al encuentro de profesores de Computación del 2014.	Se cubrieron los viáticos reclamados.	Reparada.
7.- Colectiva	073/2016	Oficina de la Abogada General	Se presenta una inconformidad ante el H. Consejo Técnico de la dependencia, debido a que se detectaron diversas anomalías en el concurso de oposición abierto; como el momento de ejecución de dicho concurso en periodo de exámenes en donde no se tenía alumnos en clases regulares. Además no entrega el listado de materias a la Sección sindical.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	No se está de acuerdo con la respuesta de la autoridad.
8.- Colectiva	8/2016	Contraloría	Falta de recuperación de pagos a inscripción a idiomas desde el periodo febrero – agosto de 2015 y el periodo agosto 2015 – enero 2016 respectivamente.	Se cubrió el adeudo.	Reparada.
9.- Colectiva	074/2016	Oficina de la Abogada General	Imposición de un Consejo Técnico en la dependencia, en el mes de julio de 2015. Establecido con menos del 50% de la planta docente titular de la dependencia. Además que no existe representación de los consejeros alumnos, por lo cual se presenta esta violación de que el Consejo Técnico es una entidad que representa la autoridad, lo cual contrata con base en los concursos de oposición.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	No se está de acuerdo con la respuesta de la autoridad.

			ESC. PREP. GRAL. LAZARO CARDENAS		
1.- Concepción Castillo Campos	324/2016	Secretaria Administrativa	Pago de viáticos por asistencia a curso	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
2.-Veronica de la Peña Sánchez	14/2016	Contraloría	Reclamo de pago retroactivo por concepto de guardería	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
3.- Colectiva	AT 032/2016	Dirección de Personal	Con fecha 21 de septiembre del 2015 la Secretaria de Trabajo a mi cargo fue informada por personal sindicalizado que la C. Denis, cuyo segundo apellido es Zavala, esta impartiendo clases de manera irregular en la dependencia, quien además se desempeña como Secretaria, adscrita a la Dirección de la misma dependencia.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación. Verificación de documentación.
4. Colectiva	075/2016	Oficina de la Abogada General	El Consejo Técnico de la dependencia público y asignó materias al L.F.M. Javier Humberto Mares Arcila, violentando el dictamen de la Comisión Académica Dictaminadora, ya que las materias de Matemáticas III, sección 12 y Calculo Diferencial, sección 21 del bachillerato de Ciencias Químico Biológicas; sin embargo el Consejo Técnico evadiendo el dictamen de evaluación, declaro ganador del concurso al M.I. Ulises David Sandoval Contreras.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración..
5.- Colectiva	33/2016	Secretario Académico	La UMSNH no ha informado por escrito al SPUM sobre la lista de profesores promovidos ni el monto del techo financiero disponible para pagarles.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación. Solo listado.
6.- Colectiva	241/2016	Secretaria Académica	Desde 1977 la UMSNH se comprometió a establecer farmacias de descuento en Morelia, Uruapan y Apatzingán; posteriormente a una bonificación del 15% de la adquisición de medicamentos. No ha cumplido.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.

7.- Colectiva	148/2016	Rectoría	La UMSNH no ha gestionado ni apoyado la construcción de la casa del jubilado y pensionado universitario, tanto en Uruapan como en Apatzingán.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
8.- Colectiva	52/2016	Rectoría	La UMSNH no ha contribuido a la terminación ni al equipamiento del centro recreativo CRUNLAC.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
9.- Colectiva			La UMSNH no ha implementado en todas las dependencias universitarias el programa de seguridad personal y protección al patrimonio de los profesores.		Sin respuesta
10.- Colectiva	9/2016	Contraloría	La UMSNH no ha gestionado ante el IMSS; la creación de unidades médicas de consulta familiar exclusivas para los profesores y sus familias.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
11.- Colectiva	AT/033/2016	Dirección de Personal	Se contrató de manera irregular a los CC. Hugo Mejía Navarro y Fabiola Ramírez Luna.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
			ESC. DE CIENCIAS AGROPECUARIAS		
1.- José Jaime Herrera Hernández			Recuperación por pago de inscripción		Sin respuesta
2.- Colectiva	235/2016	Secretaria Académica	El acuerdo para que investigadores de CONACYT no impartan materias. Está violando el director de la dependencia, ya que los profesores allegados al director de la dependencia seden materias para que las impartan dichos investigadores del CONACYT, en un acto de simulación, para violar dicho acuerdo.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
3.- Juan Manuel Jiménez Chávez.	076/2016	Oficina de la Abogada General	Se les entregó oficio 2208/2015, donde se sanciona de manera inadecuada a los docentes por supuestas faltas. Se reclama acoso laboral por parte del Director de la dependencia.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	No se está de acuerdo con la respuesta.
4.- Gabriel Eduardo Vega	076/2016	Oficina de la	Se les entregó oficio 2208/2015, donde se	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata	No se está de

Mendez.		Abogada General	sanciona de manera inadecuada a los docentes por supuestas faltas. Se reclama acoso laboral por parte del Director de la dependencia.	Reparación	acuerdo con la respuesta.
5.- Jorge Luis Ávila Rojas.	076/2016	Oficina de la Abogada General	Se les entregó oficio 2208/2015, donde se sanciona de manera inadecuada a los docentes por supuestas faltas. Se reclama acoso laboral por parte del Director de la dependencia.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	No se está de acuerdo con la respuesta.
FAC. DE INGENIERIA CIVIL					
1.- Ing. Ramiro Silva Orozco	186/2016	Secretaria Administrativa	Indebidamente mediante oficio número 2797/2015, el secretario administrativo de la UMSNH señala que el académico no reúne los requisitos para gozar del convenio 4.	Se autorizó el convenio cuatro	Reparada
2.- Ing. Salvador Hernández Guzmán	030/2016	Tesorería	El profesor canalizó los pagos de inscripción de su hija, Berenice Hernández Ávila, al nivel de Idiomas y Bellas artes, y no se ha tenido respuesta de pago después de 60 días.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
3.-Colectiva	88/2016	Secretaria General	En esta facultad se está realizando obra de construcción, en el cual no garantizan la seguridad estructural del edificio, violentando la ley federal de trabajo, en su articulado número 2, 15-c, 132 fracciones XVI y XVII, el 132 fracción II, 135 fracciones I y el 475 bis.	Adjunta dictamen	En proceso de revisión del dictamen.
4.- Ing. José Antonio Espinoza Mandujano.	84/2016	Oficina de la Abogada General	Con fecha 20 de agosto del 2015 el Profesor solicitó al Dr. Medardo Serna González el pago por concepto de marcha, por el fallecimiento de su hijo, solicitud a la cual dio contestación la abogada general de la UMSNH, argumentando que los derechos quedaron terminados, ya que a la fecha del fallecimiento su hijo tenía la edad de 30 años y que como consecuencia ya no era dependiente económico del Profesor José Antonio	Se giró oficio al Tesorero para que realizara pago.	En proceso de reparación.

FAC. DE INGENIERIA ELECTRICA

1.- Saúl Calderón Fernández.	236/2016	Secretaría Académica	Se impugnó el concurso de oposición interno y sus resultados, referente a una plaza de Profesor e Investigador Titular "A", de tiempo completo, con carácter definitiva, la cual fue publicada el 09 de marzo del 2015, ya que al Profesor Sindicalizado Saúl Calderón Fernández le dijeron que no cumplió con el requisito de "Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina".	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
2.- COLECTIVA	415/2016	Secretaría Administrativa	El Consejo Técnico de la Facultad de Ing. Eléctrica autorizó de manera definitiva la plaza de Profesor e Investigador Asociado "A", de tiempo completo en el área administrativa empresarial. Sin embargo la directora de la dependencia no ha realizado la gestión de dicha plaza, ni realizado los trámites necesarios para que se autorice por la Secretaria Administrativa de la UMSNH.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
3.- Colectiva	416/2016	Secretaría Administrativa	Se requiere dar cumplimiento a los acuerdos de Consejo Técnico, referente a la autorización de la Plaza de Profesor e Investigador Asociado "A", tiempo completo y definitivo.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
4.- Tizoc López López	44/2016	Secretario Académico	El 18 de mayo de 2015, el profesor entregó en tiempo y forma su solicitud para la promoción. El 9 de julio de 2015 le emiten oficio no. 1054/15 de resultados de la promoción, donde le indican que no satisface los requisitos. El 11 de agosto presenta su recurso de inconformidad, donde presenta sus documentos, y hasta el día de hoy 15 de octubre no ha recibida respuesta alguna.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

5.- Moisés García Villanueva	237/2016	Secretario Académico	Disfrute del año sabático. Hecha la solicitud en tiempo y forma se señala que la Directora de la dependencia, no cuenta con personal para cubrir la carga académica. Hay antecedentes de otorgar a más de 2 solicitantes el beneficio.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración para reparación.
			FAC. DE INGENIERIA MECANICA		
1.- Bárbara Esparta Estrada Cárdenas	238/2016	Secretaría Académica	A la Profesora académica Bárbara Esparta Estrada Cárdenas, se le autorizo el disfrute de año sabático por el periodo del mes de agosto del 2014 a julio del 2015, cuando sale la convocatoria para el siguiente concurso de ESDEPED, la Profesora se encontraba en la Ciudad de Guanajuato, cumpliendo con el plan de trabajo que propuso a esta casa de estudios, por lo que llamó a la Secretaría académica de la UMSNH, para informarse acerca del proceso y se le dijo que el proceso era automático, sin embargo en el mes de abril del 2015, la académica ya no recibió el estímulo al personal docente; y le informaron en la secretaría académica que no había reportado dicho goce de año sabático.	Se dieron a conocer las publicaciones	Reparada
2.- Leticia García Pineda	027/2016	Tesorería	No se le han pagado los siguientes oficios: no. 125, que entregó desde el mes de marzo de 2015, con la cantidad de $2,320.00; y el oficio no. 142 que entregó desde agosto de 2015, con la cantidad de $2,790.00.	Ya se entregó la recuperación al SPUM	Reparada
3.- Colectiva	319/2016	Secretaría Administrativa	Primero, se otorgó una Permuta sin tomar en cuenta el aval del Secretario Seccional de la dependencia; quien la avala es el	Ya se realizó la permuta.	Reparada

			Secretario General del SPUM (Dr. Lauro Rogelio Chávez Rodríguez). Segundo, se permuta una materia definitiva (Sociología y profesión) perteneciente a la Profesora Gloria Esperanza Nava Romero por una materia Interina (Ética Profesional). A la cual se le cambia el horario (antes era: miércoles de 12 a 13 y viernes de 8 a 9, cambiando éste último al jueves de 12 a 13 hrs). Por último, la misma materia que cambia, se le asigna por cláusula 18.		
			FAC. DE ING. QUIMICA		
1.- Reginaldo Mondragón Sánchez	45/2016	Secretaría Académica	No informa del estado de la impugnación de acuerdo con la cláusula 17	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
2.- I.Q. Francisco Ramírez Cardoso	46/2016	Secretaría Académica	No informa del estado de la impugnación de acuerdo con la cláusula 17	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
3.- Colectiva	451/2016	Secretaría Administrativa	Contratación de Rodrigo David Martínez Nambo, de manera inadecuada y sin cumplir con el concurso de oposición correspondiente.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
4.- Colectiva	452/2016	Secretaría Administrativa	Contratación de Ricardo Adolfo Manivel Chávez, de manera inadecuada y sin cumplir con el concurso de oposición correspondiente.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
5.- Colectiva	453/2016	Secretaría Administrativa	Contratación de Fernando Lira Barragán, de manera inadecuada y sin cumplir con el concurso de oposición correspondiente.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
6.- M. Arq. Joaquín Hernández Garza.			No se calculó el pago de su jubilación de una manera adecuada.		Sin respuesta
			FAC. DE ARQUITECTURA		
1.- Arq. Alejandro Arias Monroy	195/2016	Secretaría Administrativa	El Profesor Alejandro Arias Monroy, solicitó en tiempo y forma a la directora de la dependencia la permuta de la materia de Composición arquitectónica , solicitud que no fue atendida, por lo que posteriormente el Profesor académico, presentó un recurso de impugnación, al cual dio contestación la directora, argumentando, que se había	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	No se está de acuerdo con la respuesta.

			determinada por mayoría del Consejo Técnico, atender la recomendación de la sección sindical para hace permutas de la misma área; con la finalidad de no violentar el Contrato Colectivo de Trabajo.		
2.- Rosalba Lorena Ramírez Calderón	656/2016	Secretaria Administrativa	La Profesora permutó una materia haciendo uso de la Cláusula 31 del Capítulo IV de la Clasificación y Promoción del Personal Académico; y a la fecha no ha sido pagada la materia.	Se cubrió el adeudo	Reparada.
3.- Gloria Moreno Ramírez Moguel	657/2016	Secretaria Administrativa	La Profesora permutó tres materias haciendo uso de la Cláusula 31 del Capítulo IV de la Clasificación y Promoción del Personal Académico; y a la fecha solo dos materias han sido pagadas, quedando pendiente de pago una materia.	Se cubrió el adeudo	Reparada.
4.- Arq. Jaime Alberto Vargas Chávez	81/2016	Abogada General	Irregularidades en la forma en que se realizó y público la convocatoria de concurso de oposición interno de fecha 30 de octubre de 2015.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
5.- Colectiva	15/2016	Contraloría	Se requiere a los Profesores jubilados para que cada semestre soliciten su materia, lo anterior contraviniendo la propia cláusula 137.	Se respeta el derecho preferencial prejubilatorio	Reparada
			FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES		
1.- Nora Maldonado Castillo	40/2016	Abogada General	La Profesora Nora Maldonado Castillo, solicita que se le reconozca la antigüedad del periodo comprendido del 15 de septiembre del 2005 al 07 de enero del	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	La autoridad no reconoce la violación contractual.

			2007, tiempo en el que fue nombrada Coordinadora Administrativa de la División de estudios de posgrado de la Facultad de Derecho, ya que en la hoja de servicios expedida por el Jefe del Archivo de la UMSNH, señala su antigüedad a partir del 2007.		
2.- Colectiva	218/2016	Secretaría Administrativa	Se otorgaron materias y plazas con carácter de interino sin mediar concurso de oposición.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
3.- Colectiva	82/2016	Abogada General	Modificación a los planes de trabajo de los Profesores Investigadores. Retira materias sin aval de Consejo Técnico. Invita a Profesores externos a impartir esas materias. Modifica las asesorías de tesis, violando sus propios oficios.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
4.-Ricardo García Mora	47/2016	Secretaría Académica	Al Profesor Ricardo García Mora, le fue indebidamente negada la promoción solicitada de Profesor Investigador Asociado "C", argumentando que no cuenta con el aval del H. Consejo Técnico.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
			FAC. DE CS. MEDICAS Y BIOLOGICAS		
1.- Francisco Loeza Becerra	239/2016	Secretaría Administrativa	La Directora de la dependencia le está siguiendo un procedimiento ante la Abogada General de la UMSNH al Profesor Francisco Loeza por haber faltados a sus labores docentes, esto sin haber observado lo previsto en las clausulas 106 y 107 del Contrato colectivo de Trabajo, y trasgrediendo la cláusula 108 del mismo contrato, las cuales señalan que es facultad de la Comisión Mixta seguir estos procedimientos,; además de que el Profesor tenía permiso para realizar sus estudios para obtener el grado de Doctor en Ciencias Médicas, habiendo entregado	Se respetó el permiso y se retira el procedimiento de sanción	Reparada

			al Consejo Técnico el informe respectivo.		
2.- Colectiva	239/2016	Secretaría Administrativa	Con fecha de 07 de octubre de 2015 se constituye la violación ante la Secretaría General y la Secretaría del Trabajo del SPUM. de los Médicos Cuitláhuac Alejandro Carranza Cervantes y del Profesor Marco Antonio Cervantes	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración. No hay igualdad en casos similares.
3.- Dr. Baltazar Casimiro Pantoja	154/2016	Secretaría Administrativa	Solicita los beneficios del Convenio 4, y se le negó.	Se otorgó el pago de convenio cuatro	Reparada
4.- Guicela Chávez Carrillo.	48/2016	Secretaría Académica	A la Profesora Guicela Chávez Carrillo, le fue indebidamente negada la promoción solicitada de Técnico Académico Asociado "A", Tiempo Completo argumentando que no cuenta con el aval del H. Consejo Técnico.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

ESC. DE ENFERMERIA Y SALUD PUBLICA

1.-Colectiva	104/2016	Abogada General	Con fecha 05 de octubre del 2015 se impugnó por parte de la sección sindical de la dependencia, el proceso del concurso de oposición interno, que se llevó a cabo del 31 de agosto al 04 de septiembre del 2015, en virtud de haberse violentado los derechos de los Profesores Sindicalizados contenidos en las citadas cláusulas.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
2.-Cesar Rodríguez Narciso	23/2016	Director de Personal	Se evaluó indebidamente el expediente del profesor Cesar Rodríguez Narciso, por parte de la comisión dictaminadora (los aspectos mínimos que las comisiones académicas deberán calificar).	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
3.- María Antonia Saavedra Juárez	106/2016	Abogada General	En el concurso de oposición interno, donde la profesora participó, se le negó el derecho de asignación de materias.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
4.- Araceli Aguirre Medina	177/2016	Secretario Académico	No se le ha pagado la promoción a la profesora de acuerdo al Convenio que establece los criterios para la promoción	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.

			del personal académico de la UMSNH, desde el año 2011.		
5.- Bertha Chávez Saucedo	178/2016	Secretario Académico	No se le ha pagado la promoción a la profesora de acuerdo al Convenio que establece los criterios para la promoción del personal académico de la UMSNH, desde el año 2013.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
6.- Colectiva	107/2016	Abogada General	Asignación indebida de materias a la profesora Gretel Castorena Escalera, ya que se le evaluó el expediente de manera indebida; y que además presenta documentación que no debieron de haberse tomado en cuenta según la convocatoria del concurso de oposición interno.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
7.- Colectiva	177/2016	Abogada General	Se le otorgó de manera indebida la promoción a la profesora María Salud Ferreira Rodríguez, teniendo la categoría de Profesor Técnico Académico Asociado "A" de medio tiempo, y sin tener carga académica definitiva se le otorga la plaza de profesor – investigador asociado "A" de tiempo completo.	Se presentó demanda ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje exp. 5A-2641/2012	No se trata en violación contractual.
8.- Colectiva	16/2016	Contraloría	Solo se ha entregado ni una bata de laboratorio, desde el año 2014.	Se entregaron batas y overoles	Reparada
9.- Colectiva			No se publicaron todas las materias que se salieron a concurso. No se permitió a los Profesores elegir materias para sus planes de trabajo o permutas Indebida contratación de personal académico.		Sin respuesta
10.-Colectiva	108/2016	Abogada General	Con fecha 27 de mayo de 2015 se impugnó por parte de Profesores adscritos a esa dependencia, el proceso del concurso de	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

			oposición interno, que se aprobó el 24 de abril de 2015 y fue publicada el 08 de mayo de 2015, afectando con sus irregularidades al personal académico .		
FAC. DE ODONTOLOGIA					
1.- Colectiva	31/2016	Tesorería	Retraso de pago.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
2.- Colectiva	17/2016	Contraloría	Solo se ha entregado una sola bata de laboratorio, cuando deben ser dos por año.	Se entregaron batas y Overoles	Reparada
3.- Colectiva	87/2016	Secretaria General	No hay extinguidores ni botiquines.	Se instalaron: Extintores, botiquines	En proceso de reparación
4.- Colectiva	32/2016	Tesorería	No se han realizado reembolsos de las inscripciones de los hijos de afiliados del SPUM.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
5.- Colectiva			No hay internet libre en la facultad.		
6.- Colectiva	87/2016	Secretaria General	No existe seguridad e higiene en las instalaciones, lo cual no garantiza la seguridad de la comunidad de la dependencia.	Se instalaron y adecuaron las cámaras de seguridad.	En proceso de reparación.
7.- Colectiva	33/2016	Tesorería	No se han pagado los exámenes del artículo 51.	Se pagó a los profesores afectados	Reparada
8.- Colectiva	23/2016	Secretaria de la UMSNH	Amenaza de muerte al presidente del H. Consejo Técnico, que a su vez le comunicó a los profesores implicados con alumnos reprobados.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
9.- MEE Janeth Morales Cortés	17/2016	Director de Personal	Indebidamente no se otorgó materia definitiva ganada en concurso de oposición.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
10.- Alejandro Ojeda Gómez	83/2016	Abogada General	Irregularidades en la forma en que se realizó y público la convocatoria de concurso de oposición interno de fecha 01 de octubre de 2015.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
FAC. DE ENFERMERIA					

VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UMSNH – SPUM 2015

1.- Colectiva	252/2016	Secretario Administrativo	Se contrataron profesores interinos por cláusula 18, sin entregar hoja de servicios donde se determina que cuentan por lo menos con dos años de antigüedad en la sección sindical. Cuarenta profesores tienen menos de dos años de antigüedad.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
2.- ME Ana Celia Anguiano Morán	192/2016	Secretaría Administrativa	Pretenden modificar el plan de trabajo de la Maestra sin sustento.	Se desiste de violación.	Desistimiento.
3.- Dr. Efraín Valentín Regalado Sánchez.	289/2016	Secretaría Administrativa	Se requiere al profesor jubilado para que cada semestre soliciten su materia, lo anterior contraviniendo la propia cláusula 137. Y a pesar de haberla solicitado no se le respetó ni otorgó.	Imposible reparación, por terminación del semestre.	Imposible reparación.
4.-Cirila Dimas Palacios	49/2016	Secretaria Académica	A la Profesora Cirila Dimas Palacios, le fue indebidamente negada la promoción solicitada de Profesora Investigadora Asociado "A", argumentando que no cuenta con el aval del H. Consejo Técnico.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

FAC. DE CONTADURIA Y CS. ADMINISTRATIVAS

1.- José Rafael Aguilera Aguilera	110/2016	Abogada General	Se impugnó el procedimiento y resultados del concurso de oposición interno, publicado el 11 de mayo del 2015, referente a dos plazas de Profesor e Investigador Titular "A", de tiempo completo, las cuales fueron declaradas desiertas, lo anterior en virtud dos recursos de inconformidad presentados por el Profesor José Rafael Aguilera Aguilera. Además de que también fueron impugnadas por este Comité Ejecutivo General del SPUM, tanto la convocatoria de concurso de oposición interno y abierto de dichas plazas; impugnaciones a las que hizo caso omiso la directora de la dependencia.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

2.- Colectiva	290/2016	Secretaría Administrativa	Se otorgaron materias y plazas con carácter de interino sin mediar concurso de oposición.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
3.- Guadalupe del Rocío Ayala Gómez.	380/2016	Secretaría Administrativa	No se le pagó una materia.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
			FAC. DE QUIMICO FARMACOBIOLOGIA		
1.- MC. Rodrigo Díaz Balcázar	291/2016	Secretaría Administrativa	Con fecha 18 de septiembre del 2015 se dio a conocer en reunión sindical de la Facultad, la materia de reciente creación que es Microbiología III, con carácter definitivo, por lo que el Profesor Rodrigo, quien tiene grado de maestría y varios años impartiendo la materia de Microbiología I, hizo su solicitud para que se le asignara dicha materia, a la cual el Director de la dependencia contesto que no está en tiempo y forma de recibir ya más solicitudes; asignado la materia a un Profesor del cual desconoce el nombre, pero quien tiene menos antigüedad y preparación que el Profesor Rodrigo.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
2.- Colectiva	191/2016	Secretaría Administrativa	El director de la dependencia nombra comisiones académicas dictaminadoras en sesión de consejo técnico el día 22 de septiembre de 2015, en el cual no respeta las comisiones académicas nombradas en el 2014 siendo aún vigentes hasta el 2016, el mismo director nombra coordinadores de cada comisión.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
3.- Colectiva			El director de la dependencia modifica mesas de titulación, no avisa cambios hechos con oficio a mesas de titulación actuales y deja fuera a Profesores jubilados en activo.		Sin respuesta
4.- Ricardo Adolfo Manivel Chávez	194/2016	Secretaría Administrativa	Adeudo en el pago en las quincenas del 01 al 15 de Octubre y del 01 al 15 de	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	No se está de acuerdo con la

			noviembre de 2015.		respuesta.
			FAC. DE ECONOMIA "VASCO DE QUIROGA"		
1.- Dr. Carlos Federico José Cabrera Tapia	50/2016	Secretaría Académica	Al Dr. Carlos Federico José Cabrera Tapia, se le ha negado por tercera ocasión la promoción que solicita injustificadamente, ya que en cada ocasión son distintos los requisitos que se imponen como negativa a su solicitud.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
2.- Jorge Lara Álvarez	484/2016	Secretaría Administrativa	Por otro lado, en el desempeño de sus funciones como Secretario Académico y Profesor contratado por cláusula 18 para cubrir distintas asignaturas, el C. Miguel Ángel Ayala Barajas incurrió en abuso de su posición de funcionario faltando a la probidad y honradez que le exige la cláusula 40, fracción II del Contrato Colectivo de Trabajo vigente al haber realizado funciones indebidas, tales como: a) registrar calificaciones en el sistema integral de información administrativa (SIMIA) en el ciclo 2014/2015 en la asignatura de estadística I, como titular de la misma, sin haber impartido dicho curso y menos aún concursado para ella; toda vez que el titular de dicha asignatura era el C. Jorge Lara Álvarez que resultó aprobado en el concurso de oposición correspondiente como Profesor de Asignatura "B" y no estuvo en posibilidad de registrar la evaluación en el SIIA porque el Lic. Ayala Barajas usurpó la titularidad de la asignatura; entre muchas otras acciones indebidas durante su gestión. Esta situación fue denunciada por el afectado con escrito de fecha 12 de febrero de 2015 al director en turno, sin que a la fecha se haya atendido la irregularidad (se anexa	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.

			copia del escrito).		
3.- Colectiva	292/2016	Secretaría Administrativa	No se dio a conocer la relación de los profesores contratados por cláusula 18 a la sección sindical para el concurso de oposición interno para el ciclo escolar 2015/2016	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
4.- Colectiva	293/2016	Secretaría Administrativa	Para el ciclo escolar 2015/2016, en el listado de materias vacantes remitido a esta sección, mediante oficio no. DIR/037/2015, con fecha 13 de agosto de 2015 se consigna la información relativa a las asignaturas y horarios disponibles, a partir de la cual los Profesores definitivos de tiempo completo y asignatura podrían realizar las permutas o en su caso acceder a contratación por cláusula 18 en tanto se realiza el concurso de oposición interno. Sin embargo, se presentan inconsistencias entre la lista mencionada y la convocatoria al concurso de oposición interno correspondiente, provocando que al ser revisada la lista de asignaturas vacantes por los compañeros definitivos por asignatura y sindicalizados, resultaran inelegibles algunas de ellas y al publicarse la convocatoria correspondiente de fecha 21 de agosto 2015, los horarios y materias son distintas.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
5.- Colectiva	288/2016	Secretaría Administrativa	Se publicó la convocatoria al concurso de oposición interno para el ciclo escolar 2015/2016 hasta el día 25 de agosto, en la gaceta universitaria solamente; de lo que dan fe, el secretario general seccional Dr. Francisco Becerra Ávalos y la Secretaria de Finanzas Lic. Yiringari Pompa Flores.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
6.- Colectiva	455/2016	Secretaría Administrativa	No se dio a conocer la relación de los profesores contratado por cláusula 18.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

7.- Colectiva			En el listado de materias y plazas vacantes para la licenciatura en comercio exterior, dado a conocer a esta sección sindical mediante oficio DIR/044/2015, de fecha 20 de agosto de 2015 y la convocatoria correspondiente al concurso de oposición interno de fecha 28 de septiembre se observan inconsistencias en las cargas horaria por plazas, las plazas vacantes manifestadas en orden consecutivo del 1 al 8 corresponden a la categoría de Profesor Investigador Asociado "A" de tiempo completo que deberá atender un máximo de 22 horas frente a grupo por semana. Mientras que en la convocatoria a concurso de oposición interno de fecha 28 de agosto se observa lo siguiente: a) Las plazas números 1, 2, 3, 4 y 7 corresponden a Profesor Investigador Asociado "A" tiempo completo y se configuran con una carga de 20 horas semana/mes. b) Las plazas números 5, 6 y 8 corresponden a profesor investigador asociado "a" tiempo completo y se configuran con una carga de 24 horas semana/mes. (Se anexa copia de la convocatoria y del oficio de vacantes).		Sin respuesta
8.- Colectiva	320/2016	Secretaría Administrativa	Aunado a la gravedad de este hecho, está la complicidad del Lic. Ayala Barajas quién en su calidad de Secretario Académico realizó el alta del M.C. Bárcenas Cornejo al SIIA como titular de las asignaturas, con pleno conocimiento del resultado del concurso de oposición mediante el que se adjudicaron las plazas a otros profesores. Lo antes descrito constituye una serie de actos inadmisibles, violatorios al Contrato	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

			Colectivo de Trabajo vigente y que han afectado gravemente la vida institucional de nuestra Facultad, por lo que en sesión del H. Consejo Técnico celebrada el 15 de julio del presente año, se solicitó al presidente del Órgano Colegiado, se iniciara un procedimiento administrativo contra los dos profesores referidos, acordando que no fueran considerados para contratación por cláusula 18.		
9.- Colectiva	321/2016	Secretaría Administrativa	El C. Leonardo Barcenas Cornejo incurrió en la misma práctica del Lic. Ayala Barajas, faltando a la probidad y honradez a que le obliga la cláusula 40, fracción II del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, al registrar calificaciones en el sistema integral de información administrativa (SIIA), como titular en las asignaturas de seminario de investigación y taller de clasificación arancelaria y tramitación aduanera, correspondientes al octavo semestre, mismas que nunca impartió y tampoco concursó; toda vez que los profesores adjudicados por concurso de oposición para dichas asignaturas fueron otros dos profesores que la universidad pagó como Profesores de Asignatura "B".	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
10.- Colectiva	322/2016	Secretaría Administrativa	El otro caso se refiere al M.C. Jorge Leonardo Bárcenas Cornejo, Profesor Interino en los ciclos 2015/2015 y 2015/2016 contratado por cláusula 18 en ambos para cubrir la plaza de técnico académico tiempo completo. es propio mencionar que en otros ciclos escolares ha estado desempeñándose como docente en distintas asignaturas en ambas licenciaturas de la facultad, en virtud de haber sido contratado por cláusula 18 y en	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

			otros casos habiendo participado en los concursos de oposición abiertos correspondientes, mismos que también ha reprobado en varias ocasiones, por ejemplo, en el ciclo 2015/2015. lo cual hace evidente que no cumple con el perfil académico idóneo para las asignaturas que pretende impartir, como lo establece la cláusula quinta, inciso c) del convenio que regula la contratación de trabajadores académicos interinos en la UMSNH de fecha 04 de abril de 2014. No obstante se ha seguido beneficiando a dicho Profesor Interino través de la aplicación de la cláusula 18.		
11.- Colectiva	323/2016	Secretaría Administrativa	Se realizó la contratación por cláusula 18 del C. Miguel Ángel Ayala Barajas, profesor que ha tenido un desempeño en la Facultad de Economía muy cuestionable. Siendo Secretario Académico de la FEVAQ, adscrito a la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas; mismo que ha participado reiteradamente en los concursos de oposición internos y abiertos para ocupar una plaza en nuestra facultad y ha reprobado los mismos al menos las últimas 6 ocasiones. Lo cual hace evidente que no cuenta con el perfil académico idóneo para las asignaturas que pretende impartir.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
12.- Colectiva	189/2016	Secretaría Administrativa	En reunión de Consejo Técnico el Dr. Rodrigo Gómez Monge, comento que en el futuro inmediato se estarán instalando checadores en la dependencia para el control de asistencia de los Profesores. Habiendo sido esto un pronunciamiento del Comité Ejecutivo del SPUM.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	No se está de acuerdo con la respuesta.

13.- Colectiva	187/2016	Secretaria Administrativa	Continua la violación denunciada hace un año por esta sección sindical, en el sentido de que la Dra. Yayee Arellanes Cancino, continúa frente a grupo a pesar de que fue denunciado este hecho y se firmó un acuerdo en que los investigadores que vienen por "convenio jóvenes investigadores cátedras CONACYT", no podrán impartir catedra de ningún tipo.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
14.- Colectiva			Se ha detectado la contratación indebida de personal académico en el área de posgrado, contraviniendo lo establecido en el CCT que toda persona que ingresa a la universidad deberá presentarse a concurso de oposición.		Sin respuesta
15.- Colectiva	483/2016	Secretaría Administrativa	Se publicó la convocatoria al concurso de oposición interno para el ciclo escolar 2015/2016 hasta el día 25 de agosto, en la gaceta universitaria solamente; de lo que dan fe, el secretario general seccional Dr. Francisco Becerra Ávalos y la Secretaria de Finanzas Lic. Yiringari Pompa Flores.	Se hace llegar convocatoria	En proceso de reparación

DEPARTAMENTO DE IDIOMAS

1.- Laura Angélica Farías Martínez.	376/2016	Secretaría Administrativa	Se impugnó la convocatoria del concurso de oposición abierto, referente a las plazas de Profesor de Asignatura "B", el cual se llevaría a cabo el 12 y 14 de mayo del 2015, en virtud de que se presentó un recurso de inconformidad el 19 de mayo del mismo año, por la Profesora Laura Angélica Farías Martínez.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

FAC. DE PSICOLOGIA

1.- COLECTIVA	115/2016	Abogada General	La Licenciada Lilia Zamudio Zavala informó a este Comité Ejecutivo General que la convocatoria del concurso de oposición interno para el ciclo escolar 2015/2016, referente a plazas de Profesor de Asignatura "B", una plaza de Profesor e Investigador Asociado "C" y dos plazas de Profesor e Investigador Titular "A", tenía varias irregularidades, por lo que solicitaba la nulidad de dicha convocatoria, así como de sus resultados, además de no cumplir con lo acordado en la minuta del 04 de febrero del 2015, en relación al acuerdo que señala que la materia o área académica de las plazas vacantes y de nueva creación que se generen en la universidad, se encuentren debidamente fundamentadas en base a los planes de desarrollo de las dependencias, institutos y departamentos debidamente aprobados por el Consejo Universitario y que sean correlativas con los planes y programas de estudio vigentes. Además que la Directora de la dependencia violento la cláusula 12 del Contrato Colectivo de Trabajo, al no informar por escrito tanto a la secretaria seccional de la dependencia, como al Comité Ejecutivo General del SPUM, sobre las materias y plazas vacantes, anterior a ser publicada la convocatoria.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
2.- Elisa Guadalupe Orozco Rodríguez.	85/2016	Abogada General	Irregularidades en la forma en que se realizó y público la convocatoria de concurso de oposición interno CIM – 0815, CAM – 0815 y CIM - 1015.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
FAC. DE BELLAS ARTES					
1.- Israel Chavira Leal	172/2016	Abogada	El Profesor Israel Chavira participó en el	Se Insiste en la violación Contractual y	En proceso de aclaración.

		General	concurso de oposición interno para la materia de "estrategias corporales (Formales) I y II para el primer semestre del propedéutico de la licenciatura de Danza, sin embargo esta materia fue indebidamente declarada desierta, siendo indebidamente valorado el puntaje obtenido por el afectado, posteriormente se lanza concurso de oposición abierto única y exclusivamente para esa materia.	su Inmediata Reparación	
2.- Colectiva	123/2016	Abogada General	En el concurso de oposición interno y externo, se ha compuesto el Comité Académico Evaluador sin cumplir lineamientos de titularidad y experiencia en el área, afectando las evaluaciones curriculares y de planes de trabajo de los concursantes.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

INST. DE INV. ECOMICAS Y EMPRESARIALES

1.- José María Gerardo Carmona Rocha.	14/2016	Abogada General	Mediante resolución de la Comisión de Derechos Humanos, se decretó que el Profesor José María Gerardo Carmona, tiene derecho a que se le asigne una persona para que lo apoye en sus actividades como docente, la cual deberá ser contratada por la UMSNH.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

INST. DE INV. HISTORICAS

1.- M.C. Carmen Edith Salinas García	66/2016	Secretaría Académica	El Consejo Técnico negó Aval para promoción. No justifica	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
2.- Dra. María del Carmén Carreón Nieto	67/2016	Secretaría Académica.	El Consejo Técnico negó Aval para promoción. No justifica	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
3.- M.H. Juana Nava Ortiz.	68/2016	Secretaría Académica	El Consejo Técnico negó Aval para promoción.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.

			No justifica		
4.- Dra. Leticia Bobadilla González.	69/2016	Secretaría Académica	El Consejo Técnico negó Aval para promoción. No justifica	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de reparación.
			INST. DE INV. EN METALURGIA Y MATERIALES		
1.- Dr. Ignacio Mejía Granados	240/2016	Secretaría Académica	Se le ha negado un espacio adecuado para instalación y operatividad de equipos.	Se otorgó el espacio	Reparada
2.- Ing. Sergio Ramírez Murillo	79/2016	Abogada General	La Secretaría Académica publicó la lista de los académicos con treinta años de servicio, en la cual no apareció en ella el profesor, debido a esto se solicitó la incorporación a dicho listado, sin embargo, se giraron instrucciones para que el departamento le redujera la antigüedad, asimismo se despojó del estímulo del Convenio 4 a pesar de haber tenido 5 años desde el año 2010.	Demanda laboral expediente 5B-3158/2015.	No puede ser atendida como violación contractual
			INST. DE INV. AGROPECUARIAS Y FORESTALES		
1.- Colectiva	408/2016	Secretaría Administrativa	Se otorgaron materias y plazas con carácter de interino sin mediar concurso de oposición.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
			CENTRO DE DIDACTICA Y COMUNICACIÓN EDUCATIVA		
1.- Luis Chávez Díaz Barriga.	26/2016	Tesorería	El Profesor Luis Chávez Díaz Barriga, solicita que se reintegre la beca a su hija Venecia Chávez Medina, ya que le fue retirada injustamente, debido a que fue reconocida por el Sistema Único de Beneficiarios de Educación superior siendo un premio a la excelencia académica ya	Se cubrió el adeudo.	Reparada

			que tuvo un promedio de 10 en el ciclo escolar 2014.		
2.- COLECTIVA	44/2016	Abogada General	La C. Amelia Bucio Isaguirre fue contratada en contravención al Contrato Colectivo de Trabajo y al instructivo para la asignación de plazas vacantes y de nueva creación, señalando únicamente que fue enviada por la Secretaria Administrativa, siendo así designada por esta ultima su contratación y actividades.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
3.- Colectiva	650/2016	Secretaria Administrativa	1. Hay trabajadores académicos (4-5) que laboran sin que hayan presentado concurso de oposición. 2. La directora no ha informado por escrito ni en electrónico sobre las vacantes. 3. Han llegado al centro varios académicos, se detectan 2 de la Facultad de Psicología. 4. No se sabe nada respecto de la cláusula. 5. No se avisó por escrito de trabajadores temporales. 6. No se ha aprobado el plan de trabajo presentado desde marzo de 2015. 7. La directora no cumple con la emisión, en tiempo y forma, y entregar la documentación de la promoción del Mtro. Mauricio Coronado. 8. No se ha liquidado el Centro de Didáctica y no se respeta el conservar nuestra carga académica. 9. No se convocó el proceso de	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

			conformación e instalación del Consejo Académico del Centro.		
			DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA		
1.- COLECTIVA	178/2016	Abogada General	Todos los integrantes de la sección sindical han sido indebidamente re categorizados de entrenadores deportivos a Ayudantes de Técnicos Académicos de medio tiempo y/o de tiempo completo, separándoseles su antigüedad entre una y otra categoría, impidiéndoseles así obtener los beneficios que otorga la cláusula 49 del Contrato Colectivo de Trabajo.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	No se reconoce la violación.
2.- COLECTIVA	183/2016	Secretario Académico	Se han otorgado pagos de promoción a Profesores, sin seguir el orden establecido entre el SPUM y la UMSNH.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.
3.- COLECTIVA			Se han realizado pagos de compensaciones superiores y/o re categorizaciones al sueldo asignado al Profesor Jorge Bautista Martínez, a diferencia de los demás Profesores sindicalizados.		Sin respuesta
4.- COLECTIVA			Se ha contratado personal por parte de la Autoridad Universitaria, sin observar el Instructivo para la Asignación de plazas vacantes y de nueva creación en la UMSNH.		Sin respuesta

VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UMSNH – SPUM 2015

FAC. DE FISICO MATEMATICAS

1.- M.E.M. JOSÉ VEGA CABRERA	171/2016	Abogada General	El Profesor solicita apoyo para que se le reconozca su antigüedad dentro de la UMSNH del periodo 01 de septiembre de 1987 al 29 de febrero de 1988, anexando documentos que acreditan su antigüedad.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	En proceso de aclaración.

COORDINACION GENERAL DE EDUCACION A DISTANCIA

1.- Colectiva	476/2016	Secretaría Administrativa	Se hizo efectiva y pagó la Promoción de la Mtra. Lucero Prado Vera, otorgada en 2014.	En proceso de revocación de nombramiento.	En proceso de reparación.

FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

1.- LE Octavio Pérez Luna			Irregularidades en el concurso de oposición interno UMSNH – FMVZ-002/15 y UMSNH – FMVZ-005/15.		Sin respuesta

TODAS LAS DEPENDENCIAS

1.- COLECTIVA.	184/2016	Secretaria Académica	Incumplimiento en el pago de las promociones, a pesar de contar con dictamen favorable los Académicos promovidos.	Se Insiste en la violación Contractual y su Inmediata Reparación	Se recibió listado de promociones. No hay respuesta concreta de pago.